



APRUEBA ACUERDO N° 126 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA
N° 06 DE FECHA 12/09/2019.-

ALGARROBO

13 SEP 2019

DECRETO N°

2132

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 12/09/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 126 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 12/09/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 126 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos correspondientes al Proyecto FNDR 2019, denominado "Reposición de Pavimento Avenida Carlos Alessandri", por un monto total de \$ 1.459.090.000.-, Código BIP N° 30484334-0; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla, Don Victor Muñoz Duran a través del Memorándum N° 247 de fecha 09/09/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N.º 06 de fecha 12/09/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

DISTRIBUCION:

Control
Secpla
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019
FECHA SALIDA: 12 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°

